



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS**  
**DEL PCTCLM ALBACETE.”**  
**EXPEDIENTE: SER/001/2024 PLACE: 2024/007256**

Dentro del periodo para la presentación de las ofertas, hasta el 24 de julio de 2024, contemplado en el pliego de condiciones administrativas publicado en la plataforma de contratación del sector público, se recibieron las siguientes ofertas:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B02444545 Acecho Seguridad, S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 16:48:12

NIF: B02235331 SEGURIDAD EXTIN-ALBA, S.L. Fecha de presentación: 23 de julio de 2024 a las 18:21:20

NIF: B02417384 SEGURVIALE INCENDIOS SL Fecha de presentación: 16 de julio de 2024 a las 09:29:01

Con fecha 29 de julio se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa de las empresas admitidas resultando admitidas todas las empresas que han presentado la documentación en plazo.

El 5 de agosto se abre el sobre que contenía la oferta evaluable mediante fórmulas resultando la siguiente valoración:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Acecho Seguridad, S.L.	SEGURIDAD EXTIN-ALBA, S.L.	SEGURVIALE INCENDIOS S.L.	
Evaluación mediante fórmula. Oferta económica. Hasta 85 puntos.	4.965,57 €	<b>4.494,00 €</b>	4.636,34 €	
Evaluación mediante fórmula. Descuento sobre repuestos. Hasta 10 puntos.	10	<b>10</b>	10	2 puntos por cada 5%descuento hasta un máximo de 10 puntos
Evaluación mediante fórmula, Certificación calidad ISO 14001. Hasta 5 puntos.	5	<b>5</b>	5	
<b>Puntuación total</b>	<b>91,08</b>	<b>100,00</b>	<b>97,31</b>	
Suma parcial oferta económica. Hasta 85 puntos	76,08	<b>85,00</b>	82,31	
Suma parcial. Descuento sobre repuestos. Hasta 10 puntos.	10	<b>10</b>	10	
Suma parcial. Certificación calidad ISO 14001. Hasta 5 puntos.	5	<b>5</b>	5	
<b>CALCULOS AUXILIARES OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)</b>				
Presupuesto máximo de la licitación	5.397,37 €			
Oferta mínima presentada	<b>4.494,00 €</b>			

Por tanto, el órgano de asistencia acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa NIF: B02235331 SEGURIDAD EXTIN-ALBA, S.L., ya que su oferta es la que ha obtenido una mayor puntuación.

Una vez comprobada la documentación aportada y estimando la misma correcta, se solicitó la documentación pertinente para realizar la adjudicación a la empresa adjudicataria de forma provisional, que es aportada en plazo, siendo la misma conforme.

Como resultado, NIF: B02235331 SEGURIDAD EXTIN-ALBA, S.L., cumple los requisitos exigidos por los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y por tanto resulta ser la adjudicataria de la presente licitación.

Por la presente, se procede a comunicar que NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., **resulta adjudicataria de la licitación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL PCTCLM ALBACETE.” EXPEDIENTE: SER/001/2024 PLACE: 2024/007256**, por un importe total de



CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (4.494,00 €) IVA EXCLUIDO con los siguientes compromisos:

- Importe ofertado: 4.494,00 € cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro euros. A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21%, siendo por tanto el importe de dicho IVA de 943,74 €, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 5.437,74 €.
- Se oferta el 25 % de descuento sobre los precios PVP de los repuestos, según oferta presentada.
- El plazo de ejecución del contrato será de 1 año a partir de la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de 2 prórrogas de una anualidad cada una por importe de 4.494,00 € cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro euros, IVA excluido.

Los trabajos se ejecutarán según los requerimientos recogidos en los pliegos que rigen la contratación y la oferta presentada.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017 LCSP.

Contra la presente resolución podrán interponerse, los siguientes recursos:

- Recurso de Alzada ante la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un (1) mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos (2) meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Recurso Contencioso Administrativo una vez agotada la vía administrativa en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Albacete, a la fecha de la firma electrónica

Agustín Moreno Campayo  
Director General de la Fundación PCTCLM